El Pleno del Consejo de la Judicatura

Considerando:

Que el Ministerio de Finanzas mediante oficio No. MF-SP-CD-PP-2009-0126, de 15 de enero del 2010, emitió informe favorable para que el Consejo de la Judicatura expida mediante Resolución la creación de 15 puestos, lo que posibilitará emitir los nombramientos necesarios para el funcionamiento de Juzgados de Garantías Penales (Flagrancia) en las ciudades de Quito, Guayaquil y Manta, cuyas remuneraciones corresponden a las escalas vigentes en el Distributivo de Sueldos del Consejo de la Judicatura,

En uso de sus atribuciones,

Resuelve:

Art. 1.- Implementar las siguientes creaciones de cargos en el vigente presupuesto del Consejo de la Judicatura – Distributivo de Remuneraciones Unificadas, con financiamiento del Gobierno Central:

No.	DESCRIPCION DEL CARGO	DEPENDENCIA	RMU	LUGAR
1	JUEZ	JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE GARANTIAS PENALES	2400	QUITO
2	SECRETARIO DE JUZGADO	JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE GARANTIAS PENALES	1700	QUITO
3	AYUDANTE JUDICIAL 1	JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE GARANTIAS PENALES	1200	QUITO
4	JUEZ	JUZGADO VIGÉSIMO NOVENO DE GARANTIAS PENALES	2400	GUAYAQUIL
5	SECRETARIO DE JUZGADO	JUZGADO VIGÉSIMO NOVENO DE GARANTIAS PENALES	1700	GUAYAQUIL
6	AYUDANTE JUDICIAL 1	JUZGADO VIGÉSIMO NOVENO DE GARANTIAS PENALES	1200	GUAYAQUIL
7	JUEZ	JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE GARANTIAS PENALES	2400	MANTA
8	SECRETARIO DE JUZGADO	JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE GARANTIAS PENALES	1700	MANTA
9	AYUDANTE JUDICIAL 1	JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE GARANTIAS PENALES	1200	MANTA
10	JUEZ	JUZGADO DÉCIMO NOVENO DE GARANTIAS PENALES	2400	MANTA
11	SECRETARIO DE JUZGADO	JUZGADO DÉCIMO NOVENO DE GARANTIAS PENALES	1700	MANTA
12	AYUDANTE JUDICIAL 1	JUZGADO DÉCIMO NOVENO DE GARANTIAS PENALES	1200	MANTA
13	JUEZ	JUZGADO VIGÉSIMO DE GARANTIAS PENALES	2400	MANTA
14	SECRETARIO DE JUZGADO	JUZGADO VIGÉSIMO DE GARANTIAS PENALES	1700	MANTA
15	AYUDANTE JUDICIAL 1	JUZGADO VIGÉSIMO DE GARANTIAS PENALES	1200	MANTA

Art. 2.- Realizar la correspondiente reforma al Distributivo de Sueldos.

Art. 3.- Del cumplimiento de esta resolución se encargará la Dirección General, la Dirección Nacional Financiera y la Dirección Nacional de Personal.

Esta resolución entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Quito, en la Sala de Sesiones del Consejo de la Judicatura, a los tres días de mes de febrero de dos mil diez.

Dr. Benjamin Cevallos Solórzano Presidente del Consejo de la Judicatura

De funcio

Salazar Ochoa

Dr. Max Ulpiano Vocal

Dr. Herman Jaramillo Ordóñez Vocal

Dr. Oswaldo Domínguez Recalde

Vocal

Dr. Homero Tinoco Matamoros

Vocal

Dr. Marco Tulio Cordero Zamora Vocal

ondeno

Dr. Víctor Hugo Castillo Villalonga

Vocal

Dr. Germán Vázquez Galarza

Vocal

Uslaw Venana Dr. Gustavo Durango Vela

Vocal

Dr. Gustavo Donoso Mena Secretario Encargado